



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 269 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 JUN 2021

VISTO:

El Oficio N° 298 -2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 18 de junio del 2021, mediante el cual el Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la emisión de acto resolutorio autorizando la incorporación de transferencias financieras recibidas para el año fiscal 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 50°, numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal; 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional; 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 24°, numeral 24.3 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.02 y 50.03 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de transferencia financiera recibida según Contrato N° 357-2019-FONDECYT, en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ 17 680.00 (Diecisiete mil seiscientos ochenta con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 269 -2021-UNTRM/R

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.	: Donaciones y Transferencias	17 680.00
1.4.1.	: Donaciones y Transferencias Corrientes	17 680.00
1.4.1.3.	: De Otras Unidades de Gobierno	17 680.00
1.4.1.3.1.	: De Otras Unidades de Gobierno	17 680.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	17 680.00
	TOTAL INGRESOS	<u>17 680.00</u>

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

GOBIERNO CENTRAL

541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

ACTIVIDAD	: 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 0000041 Implementación de Módulos	
GASTOS CORRIENTES	: 13 Donaciones y Transferencias	17 680.00
	: 23 Bienes y Servicios	17 680.00
	: 2.3.2.7.11.09 Servicios Diversos	17 680.00
	TOTAL EGRESOS	<u>17 680.00</u>

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - **REMITIR** copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Peter Pablo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ORA. CARMEN ROSA AGUIRRE MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000377
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/06/2021

DOCUMENTO : 109 / 269-2021-UNTRM/R.

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 08/06/2021
TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS RECIBIDAS SEGUN CONTRATO N° 357-2019-FONDECYT.

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACION TECNOLÓGICA- FONDECYT

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	
0137	3000742	5005296	22	048	0110	0	17,680	
EDUCACION DE POST-GRADO							0	17,680
0119	0138063					0	17,680	
APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLÓGICA							0	17,680
13						0	17,680	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	17,680
5	2.3					0	17,680	
BIENES Y SERVICIOS							0	17,680
	2.3.2					0	17,680	
CONTRATACION DE SERVICIOS							0	17,680
	2.3.2					0	17,680	
SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS							0	17,680
	7					0	17,680	
2.3.2 7.11 OTROS SERVICIOS							0	17,680
	2.3.2	7.11				0	17,680	
SERVICIOS DIVERSOS							0	17,680
TOTAL						0	17,680	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						0	17,680	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	17,680
1.4						0	17,680	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	17,680
1.4.1						0	17,680	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES							0	17,680
1.4.1						0	17,680	
DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO							0	17,680
3						0	17,680	
1.4.1 3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO							0	17,680
1.4.1	3.1	1				0	17,680	
DEL GOBIERNO NACIONAL							0	17,680
TOTAL						0	17,680	

